



## INFORME DE NECESIDAD

Página 1 de 6

<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	DIRECCION ZONAL 9
<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9"
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos no cuenta dentro de su estructura organizacional con personal especializado, infraestructura, equipos, herramientas ni insumos necesarios para la ejecución del mantenimiento correctivo del parque automotor institucional. Por tanto, se hace necesaria la contratación de un proveedor externo que cuente con la capacidad técnica y operativa para prestar este servicio conforme a los requerimientos establecidos.</p> <p>La contratación del Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9 es fundamental para asegurar la eficiencia y continuidad operativa de la flota vehicular, la cual es una herramienta clave en la gestión y respuesta ante situaciones de emergencias o desastres.</p> <p>Este servicio permitirá prevenir fallas mecánicas y eléctricas, reducir tiempos de inactividad y prolongar la vida útil de los vehículos, optimizando así los recursos institucionales y asegurando que el personal cuente con vehículos confiables para el cumplimiento de sus funciones. Además, la correcta atención técnica contribuirá a minimizar costos imprevistos derivados de reparaciones mayores, garantizando una gestión eficiente y responsable de los activos públicos.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>El contratista deberá contar con taller/es en la ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignadas a la Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos.</p> <p>Horarios: Lunes a viernes de 08H30 a 17H00</p>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>Los pagos por el "Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9", se realizarán de manera mensual contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de:</p> <p>Para el pago se remitirá la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de mantenimiento - orden de trabajo de acuerdo a formato ADM-SNGR-FO-04.</li><li>• Ingreso al taller emitido por el Taller.</li><li>• Conformidad de los trabajos realizados al vehículo suscrita por el custodio del vehículo, de acuerdo a formato ADM-SNGR-FO-33</li></ul>



## INFORME DE NECESIDAD

Página 2 de 6

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de mantenimiento vehicular de acuerdo a formato ADM-SNGR-FO-35.</li><li>• Deberá realizar el Acta de entrega recepción de bienes inservibles u obsoletos ADM-SNGR-FO-23.</li><li>• Informe favorable del Administrador de la orden de compra en el que se deberán incluir los informes de mantenimientos realizados por el contratista debidamente autorizados (mantenimientos preventivos por el Administrador y mantenimientos preventivos y correctivos por la Dirección Zonal).</li><li>• Factura y demás documentos habilitantes (contrato, RUC, actualizado, copia de cédula del contratista, certificado bancario, Copia de nombramiento de representante Legal (en caso de persona jurídica), garantía Técnica, según corresponda.</li></ul> <p>Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.</p> <p>Se deberá considerar los demás puntos en los términos de referencia.</p>
<b>PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución de la orden de compra será <b>a partir de la notificación de inicio emitida por el Director/a Zonal de Gestión de Riesgos</b> , conforme a la <b>Orden de Compra debidamente legalizada</b> , y se extenderá <b>hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el consumo total del monto contratado</b> , lo que ocurra primero.

## DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

## INFORME DE NECESIDAD

Página 3 de 6

Nro. Ítem	CPC	Nombre del Bien, Servicio u Obra	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR.	<p><b>Mantenimiento correctivo</b></p> <p>El contratista deberá prestar el Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9, en aquellos casos en los que se presente una falla o avería imprevista, con el objetivo de restaurar la funcionalidad y condiciones de seguridad de los sistemas afectados.</p> <p>Este tipo de mantenimiento se ejecutará sin planificación previa, en respuesta a eventos que comprometan el normal funcionamiento del vehículo o pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes y del entorno.</p> <p>La prestación del servicio estará sujeta a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contratista deberá presentar una propuesta técnica detallada, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe técnico del diagnóstico de la falla</li> <li>• Descripción de las actividades correctivas a realizar</li> <li>• Cronograma de ejecución y plazo de entrega del vehículo</li> <li>• Costos estimados</li> <li>• Tiempo de garantía del servicio y/o repuestos</li> </ul> </li> </ol>	<p>En forma previa a la suscripción de la orden de compra derivado del presente procedimiento se deberá presentar las garantías que fueran aplicables de acuerdo con lo previsto en el artículo 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas aplicadas establecidas en el art. 73 de la mencionada ley. Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el artículo 77 de la LOSNCP y 263 del RGLOSNCP.</p>	Unidad	11 vehículos

## INFORME DE NECESIDAD

Página 4 de 6

			<p>2. La ejecución del mantenimiento correctivo requerirá la autorización previa del Administrador de la orden de compra, quien evaluará la pertinencia de la propuesta en función de los requerimientos institucionales y la normativa vigente.</p> <p>Este servicio tiene como finalidad prevenir accidentes de tránsito, evitar la paralización prolongada de los vehículos institucionales y salvaguardar la vida e integridad física de los ocupantes, asegurando así la continuidad operativa de la flota vehicular NOTA: los valores de los repuestos son rubros a parte de la mano de obra.</p> <p>El proveedor adjudicado asignará un ejecutivo de cuenta, para establecer contacto fuera de horarios de trabajo (después de las 17:00), fines de semana o feriados, ya sea vía telefónica o correo electrónico, en caso de suscitarse situaciones emergentes con el mantenimiento correctivo.</p>	<p>Deberá ser entregada, cuando se presente los documentos habilitantes para el pago de la compra.</p>	
--	--	--	---	--	--



## INFORME DE NECESIDAD

Página 5 de 6

<b>ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD:</b>	<p>La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos lidera la Gestión de Riesgos de Desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en tal virtud para la institución por su relevante responsabilidad y compromiso que representa ante el país, es fundamental contar con el parque automotor operativo y en óptimas condiciones en su totalidad.</p> <p>Beneficio: La contratación del servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor, contribuye para que la Coordinación Zonal 9, mantenga los vehículos operativos 24 horas al día de los 365 días del año, con la finalidad de mantener su capacidad operativa bajo cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>Eficiencia: La Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, mediante la contratación del servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor optimiza recursos humanos y financiero, considerando que la institución no cuenta con área específica de mantenimiento vehicular, la misma que al querer implementarse requeriría la contratación de un técnico, adecuación de un área y adquisición de insumos y herramientas para su funcionamiento, lo cual generaría un gasto elevado para la institución.</p> <p>Efectividad: El servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor contribuirá a la operatividad de los vehículos de la Coordinación Zonal 9, buscando minimizar la inactividad de los automotores y con ello mantener la continuidad de las actividades institucionales en cumplimiento de la misión de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.</p> <p>Por lo tanto, con el objetivo de <b>mejorar la efectividad en la administración y operatividad de los vehículos</b> asignados a la <b>Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos</b>, tanto para el uso de funcionarios como de autoridades, se busca <b>garantizar el desplazamiento y la movilización inmediata del personal técnico</b> hacia los territorios afectados, asegurando una <b>respuesta oportuna y eficiente ante situaciones de emergencia o desastres</b>.</p>
<b>APLICACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:</b>	<p>Los repuestos deben ser originales, de excelente calidad y con garantía de uso, los lubricantes serán única y exclusivamente de marca y producción nacional, para la realización de cada uno de los trabajos a realizarse en el parque automotor de la</p>



## INFORME DE NECESIDAD

Página 6 de 6

	<p>Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, dando cumplimiento al oficio Nro. SNAP-SNADP-2014-000052-0 emitido por la Secretaría Nacional de Administración pública, en el que indica: <i>“para todos los tipos de mantenimiento (preventivo o correctivo) de los medios de transportes y vehículos institucionales de las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependan de la Función Ejecutiva se deberán utilizar exclusivamente Lubricantes de marca y producción nacional”</i>.</p> <p>Las compras públicas sostenibles (CPS) en el ámbito de repuestos para vehículos implican adquirir bienes que, además de cumplir con los requisitos técnicos y de costo, también consideran criterios ambientales, sociales y económicos a lo largo del ciclo de vida del producto.</p>
<b>OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:</b>	<p>Una vez determinada la necesidad institucional de contratar el Servicio de mantenimiento correctivo del parque automotor de la Coordinación Zonal 9 2025, se recomienda que el proceso de contratación se lleve a cabo conforme a lo establecido en el marco jurídico vigente, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP),</li><li>• Su respectivo Reglamento General, y</li><li>• La Normativa Secundaria vigente emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).</li></ul>

Fecha de Elaboración: 22/10/2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<b>Analista de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos Zonal 2</b>	<b>Directora Zonal 9 de Gestión de Riesgos (S)</b>	<b>Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos ( E)</b>
<b>Nombre:</b> Ing. Jorge Estrada Palacios.	<b>Nombre:</b> Ing. Magdalena Mendoza	<b>Nombre:</b> Ing. Mauricio Andrade